

## ¿Necesita ayuda con la renta o los servicios públicos?

### Puede ser elegible para el programa Ayuda Con La Renta de COVID-19 de California.

Asistencia financiera está disponible en el estado de California para inquilinos con ingresos elegibles y sus propietarios que se han sido afectados por COVID-19 y tienen renta y servicios públicos vencidos, o que necesitan ayuda con renta y servicios públicos prospectivos.

### Se anima a los inquilinos y a los propietarios a que presenten su aplicación.

La asistencia está disponible para la renta atrasada desde la fecha del 1 de abril de 2020, así como para la renta prospectiva.

La asistencia también está disponible para pagos de servicios públicos atrasados desde la fecha del 1 de abril de 2020 o para pagos de servicios públicos prospectivos, que se compensarán al 100% del costo, se limitarán a un total de 12 meses y se pagarán directamente al proveedor de servicios públicos.

*La asistencia del programa de Ayuda Con La Renta de COVID-19 de California no cuenta como ingresos ganados y no afectará la elegibilidad para ningún otro programa estatal de asistencia de beneficios.*

*Toda la información del aplicante se mantiene privada y no se compartirá.*

*Aplicantes con ingresos elegibles pueden calificar independientemente de su estado migratorio y no se les pedirá que muestren prueba de ciudadanía.*



### ¿Como puedo aplicar?

Para verificar la elegibilidad y aplicar, visite [HousingIsKey.com](https://HousingIsKey.com) o llame al **833-430-2122**.

Para recibir ayuda en su idioma, con los requisitos de elegibilidad o para llenar una aplicación, haga una cita con una organización local cercana a usted llamando al **833-687-0967**.

El programa Ayuda Con La Renta de COVID-19 de California es un programa oficial patrocinado por el estado de California.